



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 02 FEB. 2026

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca ubicado en los Padrones N° 6.453 (p) y N° 6.454 (p) de la 1^a Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Gustavo Sergio Gil Adib;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 15/023, de 26 de enero de 2023, dicho yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas de acuerdo a lo previsto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para su utilización en las obras denominadas “Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en la Ruta N° 5, entre las progresivas 95km350 y 133km300”, adjudicada al CONSORCIO VIAL RUTA 5 TRAMO 2 (integrado por las empresas INCOCI S.A. y STILER S.A.), en el marco de la Concesión MTOP – CND/CVU, Licitación CREMAF Ruta N° 5;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 120/023, de 23 de mayo de 2023, se autorizó la ampliación de destino del referido yacimiento, para su utilización en las obras: “Mantenimiento apoyo a Regionales en las Rutas N° 6 y N° 56 – Circuito Florida”, ejecutadas por la empresa OBRAS y SERVICIOS DEL URUGUAY S.A. en el marco de la Licitación M/88 contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;-----

III) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización del yacimiento de tosca, según lo informa la empresa INCOCI S.A. presentado los recaudos necesarios corresponde desafectar al referido yacimiento del Registro Nacional de

00021Z

Canteras de Obras Públicas;-----

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrado del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en el Decreto N° 325/024, de 27 de noviembre de 2024, y a lo expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

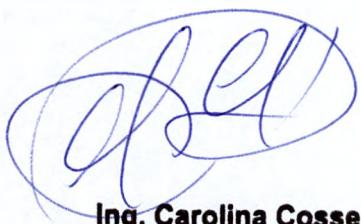
RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, al yacimiento de tosca ubicado en los Padrones N° 6.453 (p) y N° 6.454 (p) de la 1^a Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Gustavo Sergio Gil Adib, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

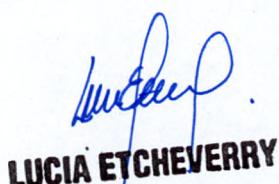
2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



CLAUDIA PERIS



**Ing. Carolina Cosse
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia**



LUCÍA ETCHEVERRY